



CONVOCATORIA DE AYUDAS A ACCIONES DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

La Facultad de Ciencias de la Empresa contempla entre sus objetivos promover y reconocer las actividades de innovación docente del profesorado adscrito al Centro. Con dicha finalidad resuelve hacer pública esta convocatoria.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes:

BASES

1. OBJETIVO

Estas ayudas van destinadas a sufragar en su totalidad o, al menos, en parte los gastos ocasionados con motivo de la realización de acciones de innovación docente conducentes a un mejor aprovechamiento de los recursos, tanto materiales como docentes, puestos al servicio de la docencia de la Facultad.

Se considerarán de forma preferente las propuestas que se encuadren en alguna de las áreas de conocimiento incluidas en los Departamentos de este Centro.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- 2.1. Podrán solicitar esta ayuda profesores o grupos de profesores que pretendan desarrollar su actividad de innovación docente en la impartición de alguna de las asignaturas de los planes de estudio correspondientes a las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Empresa.
- 2.2. No se podrá concurrir a más de una ayuda por profesor.
- 2.3. El solicitante/s no podrá ser beneficiario de más de una de las ayudas convocadas por la Facultad de Ciencias de la Empresa anualmente.

3. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La solicitud se presentará en la Secretaría del Decanato y se realizará mediante:

- 3.1. Escrito dirigido al Sr. Decano especificando el nombre del profesor tutor y aceptación de las bases de la convocatoria, según Anexo I.



3.2. Memoria completa del proyecto de innovación, según Anexo II, indicando:

- a) Título de la acción
- b) Objetivos
- c) Asignatura/s implicadas
- d) Profesor/res. Si se trata de un proyecto conjunto entre varios profesores o asignaturas, indicar el sistema de coordinación.
- e) Detalle metodológico
- f) Descripción de los recursos materiales necesarios para llevarlo a cabo y presupuesto estimado
- g) Méritos docentes de los integrantes (formación en docencia universitaria, participación en cursos de formación continua de PDI relacionados con la docencia, participación en jornadas/congresos de innovación docente, etc.).

4. PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria.

5. EL PERIODO DE EJECUCIÓN

El proyecto de innovación docente se realizará durante el curso académico 2021/2022, finalizando el plazo para ejecutar el gasto el 1 de noviembre de 2022.

6. CONDICIONES Y CUANTÍA

El número de ayudas a conceder dependerá del número de solicitudes presentadas y la calidad de las acciones de innovación docente propuestas.

La cuantía total de la/s ayuda/s no será superior a los 1.500 euros. El abono de las mismas se realizará conforme se vayan presentando las facturas y/o justificantes correspondientes. En cualquier caso, a la ejecución de la actividad docente se deberá presentar una breve memoria económica donde se detallen y justifiquen los gastos realizados.

7. ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

7.1. El Comité de Selección estará compuesto por el Presidente y dos miembros más. En el primer caso, el puesto lo ostentará el Decano/a del Centro o profesor en quien delegue. Los dos miembros restantes serán representantes de los Departamentos a los que les



corresponda siguiendo el turno rotatorio y por orden alfabético que se estableció en la convocatoria anterior. En todo caso, cada uno de los miembros deberá pertenecer a áreas distintas y no haber solicitado la ayuda a la que hace referencia esta convocatoria.

7.2. En la selección de los proyectos presentados se primarán los proyectos conducentes a la mejora de la docencia virtual y la innovación en metodologías y procedimientos docentes, aplicándose los criterios siguientes:

- a) La adecuación de la memoria explicativa presentada a los requisitos y objetivos especificados en la presente convocatoria.
- b) La adecuación de la guía docente y resto de materiales didácticos utilizados en el desarrollo de la acción de innovación docente.
- c) En aras de realizar una distribución eficiente de las ayudas, se aplicará un coeficiente corrector del 0,8 a aquellos proyectos/profesores beneficiarios de las mismas en la edición anterior.

7.3. El fallo será inapelable.

7.4. Las ayudas podrán declararse desiertas.

8. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al finalizar el periodo de ejecución de la innovación docente, el profesor/res beneficiario deberá entregar una memoria en la que se explique, de forma resumida (máximo 2.000 palabras), las conclusiones de la experiencia llevada a cabo, la valoración de los resultados obtenidos, y la repercusión de los mismos en los alumnos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, así como una breve memoria económica con los justificantes de gastos.

En cualquier documentación o publicación derivada del proyecto de innovación habrá de mencionarse el apoyo recibido por parte de la Facultad de Ciencias de la Empresa.

Cartagena, 4 de marzo de 2022

EL DECANO

Fdo: Miguel Ángel Tobarra González



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDA A ACCIONES DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

DATOS DEL PROFESOR/ES SOLICITANTE/S:

| | |
|---|--|
| NOMBRE Y APELLIDOS (Indicar Coordinador es su caso) | |
| DEPARTAMENTO | |
| TELÉFONO DE CONTACTO | |
| E-MAIL | |

El solicitante firma la presente solicitud comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

En Cartagena, a de de 2022

Firma del profesor solicitante

A LA ATENCIÓN DE LA SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



ANEXO II

MEMORIA PARA SOLICITUD DE AYUDA A ACCIONES DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA 2022

1. Título de la acción:

2. Objetivos:

3. Asignatura/s implicada/s:

4. Profesor/res:

5. Resumen de la actividad que se va a realizar. Descripción y plan de trabajo a realizar, con especial mención a los elementos metodológicos innovadores que contiene y a los posibles beneficios para la Facultad y sus alumnos:

6. Fechas de realización (inicio y finalización del proyecto):

7. Descripción de los recursos materiales y presupuesto estimado de los mismos:

8. Méritos docentes de los integrantes:

El solicitante firma la presente Memoria comprometiéndose, en caso de concesión, a cumplir con las actividades que se describen en la misma.

En Cartagena, a de..... de 2022

Fdo.: